



DIRECTIVA NO. 002-2005

**CONSEJO CONSULTIVO LABORAL ANDINO
INSTITUTO LABORAL ANDINO (ILA)**

**ASUNTO: CONFORMACION DE EQUIPO DE DIRIGENTAS Y DIRIGENTES SOBRE
SALUD LABORAL Y MEDIO AMBIENTE EN LA REGION ANDINA**

1. Como parte de la transparencia en la gestión de los proyectos aprobados por la Fundación Paz y Solidaridad de CCOO, con fecha 21 de diciembre del 2004, el Instituto Laboral Andino (ILA) presentó el proyecto de **“Fortalecimiento sindical desde la salud laboral y el medio ambiente en el marco de integración de la Región Andina”** a fin que sea conocido por todas las centrales que conforman el Consejo Consultivo Laboral Andino. Si existe alguna Central que aún desconozca el contenido del mencionado Proyecto, favor comunicarlo al suscrito.
2. En la Directiva No. 001-2005-ILA se mencionaron las principales estrategias para la implementación del citado Proyecto, puestas en consideración a todos los miembros del CCLA desde el 10 de enero del 2005. Esperamos que las observaciones, comentarios y sugerencias se puedan hacer en el Secretariado Ejecutivo a realizarse en Bogotá (Colombia) el 14 y 15 de marzo del 2005 y en la Asamblea General del CCLA en Lima (Perú) los días del 6 al 9 de abril del 2005.
3. Sobre las orientaciones planteadas en la Directiva No. 001-2005-ILA al 28 de febrero del 2005 se tienen los siguientes avances:
 - 3.1. Sobre la designación al interior de cada uno de los Capítulos Nacionales del Consejo Consultivo Laboral Andino (CCLA) de los Países Miembros de un/a

dirigente/a a fin que asuma en forma especializada el liderazgo en salud laboral y ambiente. Se cuenta con la siguiente composición:

BOLIVIA

Confederación Obrera Boliviana

COB

Crisencio Machaca

Teddy Salguiero

Ramón Escobar

ECUADOR

Confederación de Trabajadores de Ecuador

CTE

Eduardo Alcívar

Confederación Ecuatoriana de Organizaciones

Sindicales Libres

CEOSL

César López

Confederación Ecuatoriana de Organizaciones

Clasistas Unitarias de Trabajadores

CEDOCUT

Washington Tufiño

COLOMBIA

Confederación de Trabajadores de Colombia

CTC

Iván Toro

Central Unitaria de Trabajadores

CUT

Fernando Morales

Confederación General de Trabajadores

CGT

Víctor Hugo Saidiza

VENEZUELA

Confederación Sindical Autónoma de Venezuela

CODESA

Miriam Rodríguez de Mundaray

Central Unitaria de Trabajadores de Venezuela

CUTV

Ramón García Polanco

Confederación General de Trabajadores

CGT

Miguel Ángel Muñoz

Confederación de Trabajadores de Venezuela
CTV
Tito Blanco

Unión Nacional de Trabajadores
UNT
José Mora

PERU

Confederación General de Trabajadores del Perú
CGTP
Carlos Jiménez/Luis Isarra

Central Unitaria de Trabajadores
CUT
Guillermo Onofre

Confederación de Trabajadores del Perú
CTP
Walter Saavedra Anticona/Flor Tutti Campos

Central Autónoma de Trabajadores del Perú
CATP
Romualda Campos

- 3.2. Para el mes de marzo del 2005 está previsto que cada Capítulo nacional del CCLA impulse una reunión de coordinación entre los dirigentes de las centrales designados para el tema de salud laboral y medio ambiente; reunión que deberá permitir designar al representante o Coordinador/a del país y establecer los mecanismos internos de coordinación. Esta instancia que estará conformada por las y los representantes designados por cada central sindical será el Capítulo nacional de salud laboral del CCLA y a su vez, las y los representantes de los cinco países conformarán el Equipo Regional de salud laboral y medio ambiente. En ese sentido, les animamos a que se reúnan y procedan a la definir su dinámica interna y a la elección de su representante por Capítulo. Este proceso es importante para preparar el Seminario Regional andino que llevará a cabo cada año en el país que asuma la Presidencia del CCLA, el “28 de Abril Día Internacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo”.
- 3.3. En estas reuniones de los Capítulos nacionales sería importante discutir la Agenda sindical nacional en salud laboral a fin de avanzar en una Agenda Regional de Salud Laboral. A manera de sugerencia se plantean los siguientes aspectos:

- a. Debatir si existe en el país una política nacional de salud laboral y si esta responde a los intereses de los y las trabajadoras
 - a.1. Analizar si los Tratados de Libre Comercio generan una mayor vulneración o contribuyen a proteger la seguridad y salud en el trabajo
 - a.2. Analizar el papel que cumple el Ministerio de Trabajo en la tutela de la salud y seguridad en el trabajo
 - a.3. Analizar el rol del Ministerio de Salud en la vigilancia de salud de los trabajadores

- b. Analizar si existe en cada uno de nuestros países sistemas de información y registro de accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales confiables y participativos

- c. Conocer el punto de vista sindical sobre la formación y la capacitación sobre los riesgos ocupacionales

- d. Señalar el punto de vista sindical sobre la Inspección de trabajo y si en cada país existe o no una Inspección especializada en seguridad y salud en el trabajo

- e. Revisión del modelo de aseguramiento de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales. Si existe algún sistema de protección de los riesgos laborales.

- f. Señalar si existe una atención específica para la protección de la trabajadora en su condición de embarazada. La maternidad tiene normas de protección que se cumplen o constituye un mecanismo de discriminación más.

- g. Señalar si existe la atención y acuerdos sindicales frente a temas especialmente críticos como son: la prohibición de uso de todo tipo de asbesto, el principio de precaución frente a las sustancias químicas, la inclusión en la negociación colectiva de cláusulas sobre prevención de riesgos laborales, entre otros.

A l espera de su comunicación y de cualquier comentario sobre este particular,

Carlos Ortiz
Director General del
Instituto Laboral Andino
ILA